



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

COPIA
NOTARIA TERCERA

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004591

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 31 de Agosto de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1188 de 4 de noviembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0908 de 20 de Octubre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 774.775,00 a USD \$ 929.308,00; y, la reforma de estatutos de PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Décimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de noviembre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONFIRMA que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

17 NOV 2009

Dr. Eugenio Veloz Matute
Notario 3^{er} del Cantón Santo Domingo



EXP. 48705
Tr. 01.1.09.001040

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 43, Inscripción No. 262, Repertorio No. 1307.- Santo Domingo, a 18 de Noviembre del 2009.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Lantano Durán
Dra. Maritza Lantano Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO